ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

En el Municipio de Pinchote, Santander, el día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026), **MANUEL ELKIN RAMIREZ CHACÓN,** en su calidad de Secretario General y de Gobierno, procede a llevar a cabo la revisión de requisitos habilitantes del proceso de selección por modalidad de mínima cuantía que se identifica con el No. MC-015-2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER",** de acuerdo a las propuestas relacionadas a continuación:

No.	FECHA Y HORA	PROPONENTE	VALOR $
1	22/05/2026 9:27:45 AM	SENDA CULTURAL S.A.S Nit: 900838733-2	$11.510.000

1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CON MENOR VALOR

De acuerdo que en el presente proceso contractual se allegaron tres ofertas la entidad estatal se ceñirá a lo dispuesto con el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio (propuesta económica), y así sucesivamente***" (Énfasis propio).

Bajo este presupuesto, la administración municipal de Pinchote, procederá a evaluar a la propuesta de menor valor, que corresponde a la oferta presentada por el único proponente **SENDA CULTURAL SAS,** identificado con NIT. 900838733-2, representada legalmente por el señor **HERMES GOMEZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13636063.

ETAPA I – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER"	
VERIFCACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE 1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SENDA CULTURAL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	900838733-2
REPRESENTANTE LEGAL:	HERMES GOMEZ MORALES
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 13636063
1. FACTOR DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO GLOBAL	
Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, prevé: ***"PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA***: *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)* ***4.*** *La Entidad*	

Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…)"

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	
DESCRIPCIÓN	**VERIFICACIÓN**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.	**CUMPLE**
2. CAPACIDAD JURIDICA: **PERSONAS JURIDICAS** 1. Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha	**CUMPLE** Allega certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición 13-05-2026 expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. El objeto social le permite realizar las actividades del presente proceso contractual. El representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni ide la cuantía de los actos que celebre. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

de presentación de propuesta. d) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	
2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 solo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas	**CUMPLE**
3. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE**
4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	**CUMPLE**
5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.	**N.A**
6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.	**CUMPLE**
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
8. CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente:	**CUMPLE**

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.	
9. CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA NACIONAL) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
10. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad. En cuanto a la seguridad social para personas naturales deberán necesariamente acreditar las constancias de pago donde se verifique que se encuentra al día. De esta manera: PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO PERSONAS JURÍDICAS: Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En	**CUMPLE**

el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.	
11. ACREDITAR LA SITUACIÓN MILITAR. De acuerdo a la ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modifico la ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en remplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. (para oferente extranjero no aplica este requisito). Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.	**CUMPLE**
12. Formato único de hoja de vida de la función pública: Cuando la contratación sea para adquirir prestación de servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Debe tenerse en cuenta para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995.	**CUMPLE**
13. CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república (**Deberá usarse modelo anexo a la invitación).**	**CUMPLE**
14. CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El Proponente persona natural o R.L. de persona jurídica, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**
15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
Los oferentes deberán acreditar la ejecución de dos (02) contratos mediante copia de los mismo junto con el acta de recibo final o acta de liquidación y/o certificaciones suscritas con una entidad pública o privada cuyo presupuesto de cada uno sea igual o mayor al 100% del PO del presente proceso, y cuyo objeto o alcance sea similar al que se pretende celebrar. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos correspondientes, actas de liquidación o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar aquella donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle del suministro , el plazo y la factura electrónica. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a año (01).	**CUMPLE** Allega aceptación de la oferta No. MBS-MC-PS-001-2026 y acta de liquidación, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL A TODO COSTO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y ASEO, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA DENTRO DE LA JURISIDICCION DEL MUNICIPIO DE BOLVAR-SANTANDER, EN EL PROCESO ELECTORAL PROGRAMADO PARA EL DIA 08 DE MARZO DE 2026, DENTRO DEL MARCO DE LAS ELECCIONES DE SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES", por valor de $27.137.000. Allega aceptación de la oferta No. 199-2023 y acta de liquidación, cuyo objeto es: "PRESTACIÒN DE SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y REALIZACIÒN DEL EVENTO CONMEMORATIVO DE LOS 204 AÑOS DE LA BATALLA DEL PUENTE EN EL MUNICIPIO DE CHARALA", por valor de $21.573.799,64
3. REQUISITOS TÉCNICOS	
Establecimiento de comercio Deberá contar con la disponibilidad de un establecimiento comercial con actividad económica relacionada, dentro del municipio de Pinchote (S). **FORMA DE ACREDITACION** - Carta de disponibilidad. - Registro mercantil no mayor a 30 días. - Rut - Cedula de ciudadanía del propietario.	**CUMPLE**

DOCUMENTO	PROPONENTE	VALOR
Propuesta económica	SENDA CULTURAL S.A.S. 900838733-2 HERMES GOMEZ MORALES C.C. 13636063	CUMPLE $11.510.000

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
SENDA CULTURAL S.A.S. 900838733-2 HERMES GOMEZ MORALES C.C. 13636063	**X**		**X**		**X**	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto, y verificado que el oferente **SENDA CULTURAL SAS,** identificado con NIT. 900838733-2, representada legalmente por el señor **HERMES GÓMEZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13636063, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública de proceso MC-015-2026.

Bajo este presupuesto, el evaluador recomienda **ACEPTAR,** la propuesta presentada por el oferente **SENDA CULTURAL SAS,** identificado con NIT. 900838733-2, representada legalmente por el señor **HERMES GÓMEZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13636063**,** en razón a lo expuesto en líneas precedentes.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP II, para dar por enterado al proponente y continuar con el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior firma el comité evaluador en el municipio de Pinchote Santander, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

MANUEL ELKIN RAMIREZ CHACÓN
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó: Manuel Elkin Ramírez Chacón-Secretario General y de Gobierno.
Revisó aspectos jurídicos: Asesoría jurídica Externa-COOPEMPRESARIAL